



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 21 DE ABRIL DE 2010.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 10,00 horas del día veintiuno de abril de 2010, se reúnen en 1^a convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

Exenciones IVTM:

- **D. CARMELO MAGAN ESTEBAN**, en representación de **MATIAS PEREZ MARTIN** solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehículo TO-0369-C, por tener una antigüedad de mas de 25 años.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado a partir del ejercicio 2011.

- **D. JUAN CARLOS DIAZ PALOMO**, solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehículo M-632730, por tener una antigüedad de mas de 25 años.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado a partir del ejercicio 2011.

- **D. JUAN RAMON DEL CERRO GUZMAN**, solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehiculo TO-60181-VE alegando su condición de minusvalía.

La Junta de Gobierno local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad DENEGAR lo solicitado, ya que el vehiculo para el cual solicita la exención es un vehiculo destinado a obras o servicios de tipo agrícola y no para el transporte de personas, que es uno de los requisitos exigidos para poder conceder la exención.

Bonificaciones IBI Urbana:

- **D. Vicente Martin Esteban**, titular de la vivienda sita en C/ Jacinto Guerrero, 14 solicita la bonificación de la cuota íntegra del I.B.I. por su condición de familia numerosa, de conformidad con el Art. 6 de la Ordenanza reguladora del impuesto de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud y documentación presentada acuerda por unanimidad conceder una bonificación del 30 %, en el recibo del I.B.I. del ejercicio 2011, porcentaje que viene determinado en función del numero de miembros de la familia y del valor catastral del inmueble.

Trienios:

D^a NAZARETH ORTEGA MARTINEZ, expone que el día 3 de abril de 2010 cumplió tres años de servicios efectivos a la administración, por lo que tiene derecho a que se le reconozca su primer trienio.

En votación ordinaria, por unanimidad se acuerda el reconocimiento del primer trienio solicitado con fecha uno de mayo de 2010.

Terrazas de verano:

- Vistas las solicitudes presentadas en petición de autorización para instalación de terraza de veranos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar las siguientes:

- **MARCOS BERRIO ESTEBAN, en repres. de BAR PATTAYA, S.L.**, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m2, con 10 mesas, durante los meses de junio, julio y agosto, en C/ Alcázar, 2, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 135,00 €.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.

- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.

- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.010. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

- **NINA NICOI**, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 90,00 m², con 15 mesas, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, frente a su establecimiento sito en C/ Tinte, 1, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 270,00 €.

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.

- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.

- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.010. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

- **SHEILA GARCIA PEREZ**, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m², con 10 mesas, durante los meses de junio, julio y agosto, frente a su establecimiento sito en C/ Ortega y Gasset, 4, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 135,00 €.

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.

- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.

- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.010. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

- **ANASTASIO CERDEÑO GARCIA**, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m², con 10 mesas, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, frente a su establecimiento sito en Plaza España, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 180,00 €.

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.

- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.

- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.010. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

- **JOSE ANTONIO MORENO LLERA**, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m², con 10 mesas, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, frente a su establecimiento sito en Plaza España, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 180,00 €.

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.

- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.

- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.010. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

Personal ayuntamiento:



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

- **D^a Milagros Tordesillas Díaz**, trabajadora de este Ayuntamiento solicita acumular al periodo de permiso por parto, según la Ley por la Igualdad y Conciliación Familiar, cuyo periodo es del 05 de enero de 2010 al 26 de Abril de 2010, el periodo de lactancia que es de 25 jornadas completas: **Del 27 de abril al 01 de Junio de 2010.**

Asimismo, expone que teniendo derecho a la concesión de un periodo de tiempo de licencia no retribuida por cuidado de un menor de 6 años, de conformidad con el art. 11 del convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento, solicita licencia no retribuida durante el periodo comprendido desde el 02 de junio al 31 de julio de 2010.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y de conformidad con la legislación vigente, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

Vados permanentes:

- **D. Obdulio Pérez Redondo**, solicita autorización para instalar placa de vado permanente en puerta de garaje de su propiedad sita en Avda. Castilla-La Mancha, 54 esquina C/ Baleares de esta localidad.

La Junta de gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local acuerda por unanimidad AUTORIZAR la instalación de la placa de vado permanente num. 176, si bien el interesado deberá delimitar con algún medio (valla, verja, cadena o muro) la zona de acceso al garaje, ya que éste no tiene puerta alguna que de a la vía pública, sino que se encuentra ubicada en un patio donde existe un aparcamiento privado del bar-restaurante de su propiedad y en donde estacionan una cantidad aproximada de unos 16 vehículos, los cuales podrían usar dicha puerta para salir del establecimiento.

Asimismo se le comunica que de conformidad con la ordenanza municipal, deberá señalar el bordillo con pintura en toda la longitud del rebaje o zona de reserva del mismo, con franjas rojas y blancas de 30 centímetros de longitud cada una.

La placa podrá ser recogida en las oficinas municipales, previo pago de su importe en cualquiera de las cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad y que asciende a la cantidad de 8,00 €.

Varios:

- Vista la solicitud presentada por el Club de Voley-bol Toletum Mocejón, solicitando con motivo de la celebración del "I Torneo Voley-bol Ayuntamiento de Mocejón" en las categorías de alevín y senior femenino, la utilización del Pabellón Municipal el próximo sábado 24 de abril de 2010, desde las 10,00 horas hasta las 19,00 horas.

En votación ordinaria, por unanimidad se acuerda **CONCEDER** lo solicitado, de conformidad con el Art. 10 relacionado con el Art. 5 del Reglamento sobre el uso del pabellón Polideportivo Cubierto Municipal, estando exento de pago por el uso de las horas indicadas.

- **Ahmed Benaddou Belhaddi**, solicita permiso para instalar un kiosco en el Parque "Alejandro Mora" durante los meses de verano.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad **DENEGAR** lo solicitado, por tratarse de un terreno de dominio público y su adjudicación debería hacerse a través de un expediente de subasta publica.

Arrendamiento finca rústica.-

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, solicitando una de las parcelas del Ayuntamiento en régimen de alquiler, siendo su oferta económica de 100,00 € anuales, pagando los derechos de agua, caso de ser de regadío, en votación ordinaria se aprueba por unanimidad ofertar para un contrato de cuatro años, prorrogándose anualmente si no existiera denuncia previa por una de las partes con tres meses de antelación las siguientes:

Polígono	Parcela	Paraje	Superficie
1	10554	Buenaparte	15.667 m2
1	545	La Retama	14.154 m2
1	426	La Piedra	44.335 m2

Licencias de primera ocupación.-

- **D. VICENTE GONZÁLEZ MENOR**, solicita licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la avenida de América número diecinueve esquina calle Brasil, parcela número cincuenta y seis, sector residencial Laderón I, zona A, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 055/2006.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

- **CONSTRUCCIONES Y OBRAS RUMAR, S.L.**, solicita licencia de primera ocupación del edificio de veintitrés viviendas, garajes y trasteros, en la finca situada en la calle Calvo Sotelo número veintidós esquina calle Donantes, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 081/2006.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

- **D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RUIZ y D^a. ANA BELEN PÉREZ BATRES**, solicitan licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle la Perica número veintiuno, parcela número seis, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 067/2007.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Licencias de obras:

- **D^a. ALBA ESTEBAN GARCÍA Y D. DIEGO BAEZA RUIZ**, expediente 015/10, solicita licencia urbanística municipal para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Jarama número treinta y dos, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda,

acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 5.400,00 €.

- **D. TEÓFILO GÓMEZ DE LOS REYES**, expediente 017/10, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de zócalo de edificación, de la finca situada en la calle Calvo Sotelo número cuarenta y cinco, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 19,50 €.

- **D^a. MARÍA ÁNGELES GÓMEZ REDONDO**, expediente 018/10, solicita licencia urbanística municipal para cerramiento de puerta de garaje y ejecución de puerta de paso de edificación, de la finca situada en la calle Velilla número catorce, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 25,50 €.

- **D. SANTIAGO CUADROS LÓPEZ**, expediente 019/10, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de cubierta de edificación, de la finca situada en la calle Roma número veintiséis, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 31,50 €.

- **D^a. MARÍA DEL VALLE GONZÁLEZ GUERRA**, expediente 020/10, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de zócalo de edificación, de la finca situada en la calle Doctor Fleming número tres, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 16,50 €.

- **D. MANUEL ARQUERO RODRÍGUEZ-ESCALONA**, expediente 022/10, solicita licencia urbanística municipal para sustitución de puerta de garaje de



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

edificación, de la finca situada en la calle Barrio Abajo número treinta esquina calle José María Pemán, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 40,50 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de segregación:

- **D. JESÚS REDONDO NIETO**, solicita la anulación de la licencia urbanística concedida con fecha veinticinco de marzo de dos mil diez, licencia de segregación de la finca registral 2.869 partiendo de 10.186,00 m² de suelo, después de varias segregaciones, finca situada en la calle Maldonado esquina calle Pizarro (antes finca rústica cereal seco al sitio de la Puente). Segregar 243,00 m² de suelo, con fachada situada en la calle Maldonado número cinco esquina calle Pizarro, finca referencia catastral 1712506VK2211S0001IP.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, acuerda por unanimidad:

1. Autorizar la anulación de la licencia urbanística concedida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veinticinco de marzo de dos mil diez, licencia de segregación de la finca registral 2.869 partiendo de 10.186,00 m² de suelo, después de varias segregaciones, finca situada en la calle Maldonado esquina calle Pizarro (antes finca rústica cereal seco al sitio de la Puente). Segregar 243,00 m² de suelo, con fachada situada en la calle Maldonado número cinco esquina calle Pizarro, finca referencia catastral 1712506VK2211S0001IP.
2. Anular la liquidación número 005/2010 a nombre D. JESÚS REDONDO NIETO.

- **D^a. VICENTA PÉREZ TARDÍO**, solicita licencia de segregación de la finca registral número 3.750, partiendo de 132,72 m² de suelo, finca situada en la avenida de Dos de Mayo número veintiséis (antes avenida Dos de Mayo número veintidós). Segregar 25,99 m² de suelo, para posterior agregación a la finca registral número 3.958, finca situada en la avenida de Dos de Mayo número treinta (antes avenida Dos de Mayo número veintiséis), cuya referencia catastral es 1718701VK2211N0001QW.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 1,56 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

4º.- SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE JOSE MARÍA PEMÁN, SEGÚN LA ORDEN DE 16/02/2010 DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-

En votación ordinaria se aprueba por unanimidad solicitar la firma de Convenio de Colaboración con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, según la Orden de 16 de febrero de 2010, para la ejecución de las obras de Reparación de la Red de Saneamiento en la calle José María Pemán, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. MIGUEL ÁNGEL ROSALES GARCÍA, ascendiendo el proyecto base de licitación a 42.405,17 €(CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO euros y Diecisiete céntimos de euro), así como los honorarios del Autor del Proyecto que asciende a 4.176,00 € (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS euros), facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios con relación al presente Convenio de Colaboración, asumiendo el Ayuntamiento la aportación económica que le corresponda según se estipula en la Orden de 16 de febrero de 2010.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 11,00 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 10 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR